

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

-000330

REF. : APLICA MULTA AL DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AUSTRAL S.A. POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

IQUIQUE,

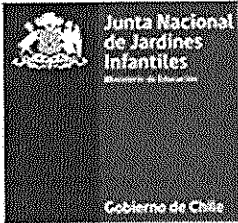
22 DIC 2015

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2º)** Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; **3º)** Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **4º)** Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5º)** Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **6º)** Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **7º)** Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones" **8º)** Resolución N°175 del 22 de Septiembre del año 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **9º)** Resolución N°26 del año 2000, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de material de Material de Oficina, a través de Orden de Compra N° 599-306-CM14 emitida con fecha 19-03-2014 , en



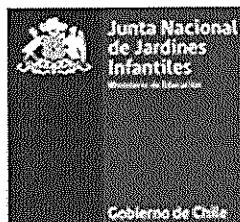
virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 2239-2-LP10, al proveedor DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AUSTRAL S.A, RUT 76.116.808-8

Que, el Convenio Marco ID Nº 2239-2-LP10 establece que: “Los Adjudicatarios podrán ser sancionados por las Entidades con el pago de una multa, por atraso en la entrega del producto, la cual podrá hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago. La multa por atraso en la entrega se aplicará por cada día hábil de atraso, y se calculará como un 1 % del valor de la orden de compra aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado. Se exceptúan los títulos considerados como ofertas a pedido.

Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de la respectiva entidad compradora o de la Dirección de recurrir a los Tribunales de justicia correspondientes.”.

2. Que, de acuerdo a lo informado por Central de Abastecimiento Regional, la multa se calcula de acuerdo al siguiente detalle:

Elementos	CANTIDAD	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE ENTREGA DE PRODUCTOS	FECHA DE RECEPCION	DIAS DE ATRASO	CANTIDADES FALTANTES	VALOR UNITARIO NETO INCLUIDO FLETE	DESCUENTO CONVENIO MARCO 2%	VALOR TOTAL NETO	1% MULTA
REVISTA MAESTRA DE PARVULOS (SUSCRIPCION ANUAL)	9	19-03-2014	01-04-2014	23-10-2015	10	0	26.673	4.801	235.256	23.526
							TOTAL DCTO CM	4.801	235.256	23.526
							IVA	44.699	0	
							TOTAL		279.954	23.526



RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor **DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AUSTRAL S.A**, RUT 76.116.808-8., la siguiente multa: **\$23.526.- (Veintitrés mil quinientos veintiséis pesos.)** por la compra adquirida para el programa 2, que equivalente al 1% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordados.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AUSTRAL S.A**, RUT **76.116.808-8**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/KBR/PCC/JRM/jrm

DISTRIBUCION:

- Unidad Control y Seguimiento.
- Unidad de Contabilidad y Finanzas.
- Unidad de Adquisición.
- Oficina de Partes.